

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, ...02...de...Octubre...del 2012....

Según la consulta realizada, de conformidad con el
Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la
República: pase la Proposición N° 3411 para su
estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL;
ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E
INTELIGENCIA FINANCIERA. -



JOSE ABANTO VALDIVIESO
Oficial Mayor (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA